



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO

0284 21 ABR 2017

“Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 306 del 23 de abril del 2015 que conforma el listado de los funcionarios designados como delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de los espectáculos públicos, sorteos y concursos que se realicen en Bogotá, D.C.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 128 del Acuerdo Distrital 079 del 2003, el artículo Primero del Decreto Distrital 455 de 2006 y el literal h) del artículo 3°. del Decreto Distrital No. 411 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección Administrativa, expidió la Resolución 306 del 23 de abril de 2015 por la cual se conforma el listado de los funcionarios designados como delegados de la Entidad para la supervisión de espectáculos públicos, sorteos y concursos que se realicen en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que la Resolución 306 de 2015, en su artículo 6 estableció que el listado de delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de espectáculos públicos, sorteos y concursos que se realicen en la ciudad de Bogotá, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el artículo Primero del Decreto Distrital 455 de 2006 asignó al Secretario de Gobierno la facultad de designar a los delegados que efectuarían la supervisión de sorteos y concursos, así como de espectáculos públicos, que se realicen en el Distrito Capital, dispuestos en los artículos 128 y 133 del Acuerdo Distrital 079 de 2003.

Que el literal h) del artículo 3°. del Decreto Distrital 411 de 2016 señala que corresponde al Secretario Distrital de Gobierno *“Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno”*.

Que con fundamento en el artículo Primero del Decreto Distrital 455 de 2006 y el artículo 3°. del Decreto Distrital 411 de 2016, el Secretario Distrital de Gobierno tiene la potestad de modificar la Resolución 306 de 2015 y, en consecuencia, de prorrogar la vigencia del listado de los delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de espectáculos públicos, sorteos y concursos que se realicen en el Distrito Capital, de que trata el artículo 6°. de dicha Resolución.



Continuación de la Resolución No.

“Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 306 del 23 de abril del 2015 que conforma el listado de los funcionarios designados como delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de los espectáculos públicos, sorteos y concursos que se realicen en Bogotá, D.C.”

Que en la medida en que actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra preparando la modificación y actualización del Reglamento Interno para los delegados de la Entidad que ejercen la supervisión de los espectáculos públicos, rifas, concursos, sorteos y similares que se realizan en Bogotá D.C., que incluye el procedimiento para la conformación del listado de delegados de la Entidad, para la supervisión de los espectáculos públicos, sorteos y concursos que realicen en Bogotá, D.C., se considera procedente modificar el artículo 6º. de la Resolución 306 de 2015, en cuanto se refiere a prorrogar por tres (3) meses la vigencia del referido listado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 6 de la Resolución 306 del 23 de abril de 2015, el cual quedará así:

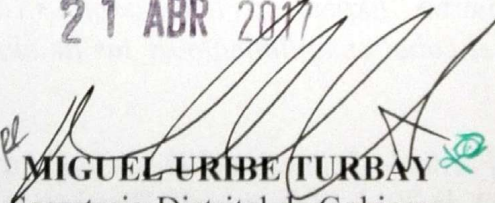
“El listado de delegados que por este acto administrativo se conforma tendrá una vigencia de dos (2) años y tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición”.


ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el artículo 6 de la Resolución 306 del 23 de abril de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 ABR 2017


MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Carmen Yolanda Villabona - Directora Jurídica (E) 
Revisó: Luis Alfredo Cerchiaro Daza - Director para la Gestión Policial
Proyectó: Claudia García Celis P.E. DGP 